

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud, por su  
Lucha Contra el COVID-19"**

**SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL  
Expediente.- CDHEC/2/2021/561/R  
Acuerdo de incompetencia**

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 24 de noviembre de 2021.-----

Vista la queja presentada por el C. [REDACTED] quien aduce actos presuntamente violatorios a sus Derechos Humanos, sin admitir la instancia regístrese en el libro de gobierno con el número estadístico que le corresponda; toda vez que los hechos de que se duele la quejosa son atribuidos a servidores públicos de pertenecientes a la Secretaria de la Defensa Nacional SEDENA; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remítase el presente expediente a la Oficina Foránea en Torreón, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, toda vez que corresponde a su competencia; asimismo, hágase del conocimiento a la promovente la remisión de la queja presentada a este Organismo. Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

[Handwritten signature in blue ink]  
[REDACTED]

[Handwritten signature in blue ink]  
[REDACTED] S\*